



Fachada principal del Casino, en la calle Pío XII. I. RUIZ

El Ayuntamiento y el Casino alcanzan un acuerdo para el uso del edificio

El convenio era el paso imprescindible para culminar con fondos públicos la restauración del inmueble, que quedó inacabada en 2021

INMA RUIZ
Lorca

Las negociaciones han durado más de un año, las partes se han cruzado una decena de borradores de conve-

nios y rechazado uno tras otro, pero el acuerdo por fin ha llegado. Lo confirmaron a LA VERDAD el alcalde, Fulgencio Gil, y el presidente del Casino Artístico y Literario, Rafael Ruiz, que se muestran satisfechos del resultado de las negociaciones en la comisión de trabajo que se constituyó hace unos meses para acercar posturas. El desbloqueo no ha sido fácil, «ha costado muchísimo trabajo y mucho tiempo», reconoce Ruiz. La propiedad y el Consistorio tienen previsto firmar en los próximos días el documento por el que la Administración

local tendrá en usufructo durante un periodo de 30 años el uso de determinadas dependencias del edificio. «La propiedad se mantiene al 100% para los socios», remarca el presidente del Casino.

El salón de baile, el espacio más emblemático del inmueble decimonónico, será para uso municipal, además de un patio interior con techo de cristal resultante de la nueva distribución interior que se logró en la primera fase de las obras de rehabilitación y al que se accede desde la cafetería. Ruiz aclara que el Casino

también podrá reservar con antelación esas dependencias cuando los considere necesario. El salón de juego, la sala de billar, la biblioteca y el vestíbulo se quedan para los socios.

El alcalde subrayó que el acuerdo era necesario para «invertir dinero público» en finalizar la restauración del edificio, que tendrá un coste de más de un millón de euros. «Ahora estamos trabajando para conseguir los fondos necesarios; no será sencillo porque es una cantidad grande, pero lo vamos a lograr» con los propios recursos del Ayuntamiento, de

El salón de baile, el espacio más emblemático del ateneo, estará a disposición municipal, así como el nuevo patio interior

otras administraciones y con subvenciones, añadió. Agradeció, asimismo, «la generosidad» de la propiedad, que «es consciente de la situación real del Casino y está anteponiendo los intereses de todos los lorquinos» para que pueda abrir de nuevo.

El edificio histórico, situado en la esquina de las calles Pío XII y Lope Gisbert, resultó gravemente dañado por los terremotos del año 2011 y precisó una inversión de 1,3 millones de euros financiados con los fondos del Banco Europeo de Inversiones para consolidar la estructura y reparar los desperfectos que le causaron los temblores de tierra. Estas obras concluyeron a finales de 2021 y el edificio sigue cerrado, pero ahora es necesaria una cantidad similar para abordar la climatización, la instalación eléctrica, la colocación de un ascensor para mejorar su accesibilidad, la terminación del lucernario y la recuperación de yesos, pinturas y molduras del salón de baile. Su elemento más valioso es el gran lienzo ovalado de nueve por cinco metros que decora el techo, obra del pintor Francisco Cayuela, que fue descolgado para su restauración en 2020 y se devolvió a su lugar. Lo que se encuentra en peor situación es el lucernario sobre la escalera imperial porque carece de acristalamiento. De hecho, quedó cubierto por un plástico a la espera de finalizar las obras, que se han alargado más de lo previsto inicialmente.

Gil remarcó que el Casino Artístico Literario, lugar de recreo y tertulia de la alta sociedad lorquina de finales del siglo XIX, «tiene grandes posibilidades desde la gestión pública» en esta nueva etapa de su historia. Consideró que «es el Ayuntamiento el que puede ponerlo en valor con la colaboración de los miembros de la asociación».

EN BREVE

INFRAESTRUCTURAS

Renuevan el local social de Zarzadilla

I. R. La remodelación del local social de la pedanía de Zarzadilla de Tota ha entrado en su recta final, con una inversión de 40.000 euros. La concejala de Vertebración del Territorio, Carmen Mendiña, detalló que se han sustituido el pavimento, falsos techos, carpinterías y ventanas, la instalación eléctrica y la climatización y se llevan a cabo los trabajos necesarios para eliminar las humedades y optimizar la ventilación. Dijo que su objetivo es que las pedanías cuenten con «instalaciones dignas» para la convivencia vecinal.

LITERATURA

Presentación de 'Gol de corazón infinito'

I. R. El salón de actos del instituto Ramón Arcas acogerá el día 29 a las 20 horas la presentación del libro 'Gol de corazón infinito'. La historia real que cambió vidas, del que es autor Juan José Carrillo, fundador del proyecto social, deportivo y de ocio inclusivo Gol de corazón infinito, destinado a personas con discapacidad. La publicación recoge las experiencias y el aprendizaje de los niños y las familias y muestra cómo el deporte puede fortalecer la autoestima y generar espacios donde todos pueden participar y sentirse valorados.

MIGUEL PARRA E HIJOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MIGUEL PARRA E HIJOS, S.A., con CIF A-30006142 y domicilio social en Carretera de Abanilla, Km 1, Santomera, Murcia, Código Postal 30.140, celebrada el día 15 de junio de 2026 acordó por unanimidad la transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasará a denominarse MIGUEL PARRA E HIJOS, S.L.

La transformación ha sido aprobada sobre la base del correspondiente proyecto de transformación de fecha 30 de mayo de 2026 formulado por el órgano de administración, considerando como Balance de Transformación el cerrado a 31 de diciembre de 2025, una nueva redacción de sus estatutos sociales adecuada a su nueva forma social, la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de una participación por cada acción a los socios, sin que la transformación suponga alteración de la personalidad jurídica de la sociedad, que continuará subsistiendo bajo la nueva forma social, manteniendo íntegramente sus derechos y obligaciones.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley, se hace constar al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Santomera (Murcia), 16 de junio de 2026

Los Administradores Solidarios,
Manuel Francisco Parra Rosero y
Trinitario Parra Rosero.

ANUNCIO DE FUSIÓN

ALINATUR PETFOOD, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE) - COMERCIAL GUADALENTIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único de ALINATUR PETFOOD, S.L.U., en fecha 2 de junio de 2026, adoptó la decisión de aprobar la fusión por absorción de Comercial Guadalentín, S.L.U., por parte de Alinatur Petfood, S.L.U., en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La operación se configura como una **fusión por absorción de sociedad íntegramente participada**, al ser Alinatur Petfood, S.L.U. titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Comercial Guadalentín, S.L.U., resultando de aplicación el régimen previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023.

En virtud de la fusión, Comercial Guadalentín, S.L.U. quedará extinguida, sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a Alinatur Petfood, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza sin aumento de capital social de la sociedad absorbente, sin tipo de canje, sin compensación en metálico y sin atribución de nuevas participaciones sociales, por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada en los términos del citado artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar, en virtud del art. 10 del RDL-5/2023, el derecho que asiste a acreedores, socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a obtener, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En Lorca (Murcia), a 17 de junio de 2026

ALINATUR PETFOOD, S.L.U.

Fdo.: Manuel Alcaraz García
representando a ALINATUR
INVESTMENTS, S.L.

-Administrador Mancomunado-

Fdo.: D. Roberto Ortín Sánchez,
representando a ORTIN
SANCHEZ FAMILY, S.L.

-Administrador Mancomunado-

COMERCIAL GUADALENTIN, S.L.U.

Fdo.: Don Roberto Ortín
Sánchez, representando a
ALINATUR PETFOOD, S.L.U.

-Administrador Único-